

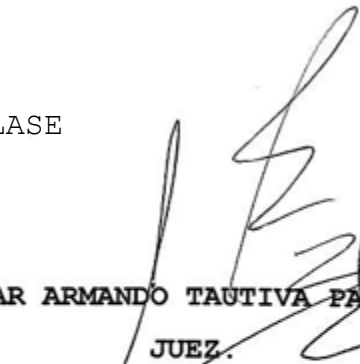
Proceso Verbal Especial Ley 1561 de 2012 Radicado: 25019-40-89-001-2023-00020-00	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. veintidós (22) de abril del 2024

Para efectos procesales, téngase en cuenta que el Curador Ad Litem, a pesar de ser notificado de las pretensiones de la demanda, guardo silencio sobre las mismas.

Por lo anterior, para continuar con el trámite procesal, el despacho realizará Inspección Judicial al inmueble objeto del proceso el cual señala la hora de las 9:00 am del día 22 de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 23 DE ABRIL 2024
Notificado por anotación en Estado N° 29 de esta misma fecha.



LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria

